



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Monserrate Propiedad Horizontal
Demandado:	Edificio Monserrate Ltda.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00527 00
Decisión:	Requiere previo secuestro

En atención a la solicitud elevada por el procurador de la demandante, en torno a la elaboración despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-309718**. Es menester recordar que, en actuaciones anteriores, la oficina de registro de instrumentos públicos emitió nota devolutiva por existir otro embargo inscrito.

Por lo anterior, previo a decretar el secuestro, es necesario que la parte ejecutante acredite la inscripción del embargo, como lo estipula el artículo 601 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°084.

Bogotá, 16 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4bbedc08bb46910510ba379f430bb989e8c08a590f81552c5dd7bbd0005421**

Documento generado en 15/06/2022 10:41:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**